

El toro de cuerda de Gaucín (Málaga) en los expedientes de espectáculos taurinos

GAUCÍN

Gaucín se encuentra en la vertiente más meridional de la Serranía de Ronda y, a su vez, está integrado en el Valle del río Genal, a una altitud de 612 metros; situado, concretamente, en la vaguada de la Sierra del Hacho, bajo el castillo de El Águila.

Gaucín tiene una población, en 2014, de 1.671 habitantes, conocidos como gaucinenses, gaucineños, gaucinatatos o gaucileños; y una superficie de 98 km², se halla a 128 km. de la capital.

Sus calles, de trazado morisco, se adaptan con facilidad a la colina que lo asienta; y su término presenta un paisaje variado de alcornoques, encinas y bosques de pinos, así como formaciones de arbustos mezcladas con castaños y acebuches, además de la variada vegetación de sus riberas.



LOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE ESPECTACULOS TAURINOS

La celebración de cualquier tipo de espectáculo taurino da origen a un expediente, ya que requiere la autorización del organismo competente, el Gobierno Civil hasta 1984, en que se transfirieron las competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial de Gobernación, y a partir de 1997 a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

La resolución aprobatoria dependerá del cumplimiento de los requisitos exigidos reglamentariamente para su celebración, cuya documentación constituye el expediente.

